

SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2015

=====

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente
D. Jesús Morales Lleixa

Concejales:
D^a Liria Budria Gimenez
D. Jesús Porroche Villanueva
D. Rafael Abenia Borroy
D^a María Teresa Galán Delcazo
D. Francisco Luis Marín Sánchez
D^a Digna Bes Laga
D^a María Pilar Morer García
D. José Manuel Fano
D. Francisco Javier Abenia Jaso
D. Rubén Tul Borroy

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quinto, a veintidos de diciembre del dos mil quince, siendo las veinte horas y treinta minutos, previa convocatoria, se reunió el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Morales Lleixa, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quinto a fin de celebrar sesión ordinaria, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, existiendo por tanto quórum suficiente de conformidad con lo establecido en el art.119.1 de la Ley 7/1999 de 9 de Abril de Administración Local de Aragón.

Da fe del acto el Secretario-Interventor de la Corporación D. Julio Morán Muñoz.

1º ACTA SESION 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015

El Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en el art.91.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si tienen los señores Concejales algo que objetar a lo reflejado en el acta de la sesión del 26 de noviembre del 2015.

No formulándose ninguna objeción y sometida a votación, quedó aprobada por unanimidad al no formularse ninguna otra alegación.

2º INFORMES DE ALCALDIA

El Sr. Alcalde comienza informando de los saldos existentes en las cuentas bancarias del Ayuntamiento a día de la fecha, siendo los siguientes:

1-Estado de cuentas Ayuntamiento.

Saldos actuales a fecha 22 de diciembre:

Estado de cuentas.

Saldos: 255.299€.

Ibercaja: 131.798€

Dinero para reparaciones tormenta del 31/07/2015: 15.880€.

Cajalón: 80.444€

Santander: 27.181€

Facturas y otras obligaciones pendiente de abono:

Nóminas y SS. Diciembre: **48.000€**

Facturas:

Facturas que hemos dejado ordenadas para pago a 22/12/2015:

21.500€ (incluye varias subvenciones deportivas)

Facturas reconocidas pendiente de abono: **10.000€.**

Certificaciones barranco Valdamén: **25.000€.**

Devolución Ibercaja - operación tesorería: **100.000€**

Rio. Vallado y terrenos que faltan de pagar: **10.000€** aprox.

Vallado y notaría: 2.000€

Pagos terrenos:

Dña Delfina Subías Albar.4.659,36 €

Herederos de Luis Diarte Rotellar=3.306,64 €

Ingresos principales pendiente de cobro. 302.500€.

Instituto Aragonés del Agua - Valdamén: 30.000€.

Gobierno de Aragón - Riada: 49.500€.

Gobierno de Aragón - 2º pago fondo: 10.000€.

Particulares arriendos ptes: 40.000€

Comarca Ribera Baja - Convenios: 85.000€.

Diputación Provincial Z. - Fondo inversiones: 28.000€.

Diputación Provincial Z. - Fondo concertación: 26.000€.

Diputación Provincial Z. - Diciembre: 7.000€.

Fondo Estado mes diciembre - 27.000€.

2- El Sr.Alcalde felicita al Partido Socialista por los resultados en las elecciones en Quinto y al Partido Popular por su resultado a nivel nacional como ganador de las elecciones del 20 de diciembre.

3-Informe sobre la reunión en Gobierno de Aragón-Diputación Provincial de Zaragoza día 2 de dic. Patrimonio y Cultura. Posterior visita a Quinto el viernes 11 de dic. Para abordar problema de la Casa del Cura y de la 13ª fase de restauración del Piquete.

4- Informe sobre la reunión en Confederación Hidrográfica del Ebro sobre las riadas; indicaron que las obras están prácticamente finalizadas a falta (en nuestra zona) de reparar la mota de Pina en zona Talavera y de retirar los sedimentos de la riada en la misma zona. Por parte de DPZ, están abordando la

reparación de caminos DPZ a coste cero para el Ayuntamiento pues es la Diputación quien asume maquinaria y gasóleos. Además, facilitando las zahorras, existe compromiso de hacer otros caminos en zona huerta que no estaban contemplados. Por otra parte, llegando a un acuerdo con empresa Joca y CHE por el acopio de material que la empresa subcontratada hizo para zona de Pina sin autorización. Se ha repasado la mota de la huerta baja que tampoco estaba prevista en el plan de emergencias de CHE. En la misma reunión, el Alcalde solicitó informe a las administraciones para que una vez acabadas las obras se remitan a los Ayuntamientos para tener una valoración y detalle de los trabajos que cada entidad ha acometido en nuestro término.

5- Informe sobre la reunión con responsable técnico de AIRBE. Puesta en conocimiento de dos parcelas del polígono para posible instalación de empresas. En enero se retomaran las conversaciones con los propietarios que no han comenzado actividad en polígono industrial y adquirieron las parcelas hace diez años.

6- Informe sobre la publicación de nueva página web de Ayuntamiento. Existen nuevas secciones; corporaciones anteriores, transparencia, remuneración cargos políticos del Ayuntamiento (nómina del Alcalde), guía comercial y de servicios. Pendiente revisar ley de transparencia para adaptar toda información y portal electrónico ciudadano.

7- Informe sobre la subvención concedida de 28.000€ para inversiones financieramente sostenibles. También otra de 2.700€ para material electrónico e informático para administración electrónica. (Ambas pendientes de cobro).

8- Informe sobre reunión con D.Antonio Martinez, director de Placo para conocer al nuevo director de la fábrica a partir del 1 de enero. Se solicitó que en caso de haber nuevas contrataciones se tenga en cuenta a los habitantes de Quinto.

9- Informe sobre celebración del I Mercado de Km0. El Sr.Alcalde destaca la gran participación. Agradecimiento a comercios, asociaciones y colectivos implicados y a los asistentes. Se informa que en enero se convocará a los comercios participantes para evaluar la jornada y comenzar a preparar la asamblea de creación de la asociación de comerciantes y servicios de Quinto.

10- Informa el Sr.Alcalde que con motivo de Navidad, se ha obsequiado a los trabajadores del Ayuntamiento con un aguinaldo como años anteriores. También a D.José María García por su trabajo como voluntario y a los seis participantes del concurso de la televisión "A pie de calle" que ganaron 4.000€ para nuestro Ayuntamiento. En esta ocasión, los aguinaldos se han comprado en varias tiendas y establecimientos de Quinto conformándolo con productos artesanales de Quinto y alrededores para fomentar el consumo en los establecimientos locales.

3º EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS 03/2015

El Sr.Alcalde informa que de los datos recabados y facilitados por la Intervención resulta que de la ejecución del Presupuesto Municipal de 2015 se aprecia la insuficiencia de créditos en algunas aplicaciones para atender el pago de obligaciones que deben ser satisfechas e imputables al presupuesto en curso debido a las nuevas previsiones de gasto surgidas tras la aprobación del Presupuesto Municipal del 2015 no pudiendo demorarse hasta el ejercicio siguiente y siendo imprescindible para el interés público y general atender las necesidades surgidas, no existiendo otros medios de financiación de las mismas excepto los seguidamente reflejados.

Los gastos que deben afrontarse son los siguientes:

- Por mayores gastos que los inicialmente previstos para reparar los daños de las riadas.
- Por mayores gastos en la obra los muros de la C/Moreria y entorno Piquete.
- Por la restauración de canteras
- Por inversiones en los Centros Educativos de propiedad municipal
- Por inversiones en las instalaciones deportivas
- Por los trabajos de arqueología del Piquete
- Por reparación de los daños ocasionados en los inmuebles municipales por la tormenta del día 31 de julio pasado.

Las disposiciones legales vigentes establecen la forma en que pueden ser solucionadas las deficiencias citadas mediante suplementos y concesión de créditos extraordinarios.

El importe total de los créditos necesarios ascienden a la cantidad de 42700,00 €.

Se dispone de nuevos ingresos por subvención de Diputación Provincial de Zaragoza y el resto por bajas de aplicaciones que no serán objeto de gasto pudiendo en consecuencia anular las cantidades que se estiman no necesarias.

Las modificaciones a las que se hace referencia son las que se detallan seguidamente:

GASTOS

A) SUPLEMENTOS DE CREDITOS:

APLICACIÓN DE GASTOS	C. INICIAL	AUMENTO	TOTAL	EXPLICACIÓN
171-16000	750,00	7500,00	8250,00	S.S. Personal Parques y jardines
231-22100	1500,00	4000,00	5500,00	Acción social.Edificios y otras construcciones
3231-22100	5000,00	3000,00	8000,00	Escuelas.Energia electric

3261-22203	300,00	1000,00	1300,00	Esc.Adultos.Informatica
334-22609	17000,00	16000,00	33000,00	Actividades culturales
342-212	10000,00	8000,00	18000,00	Instalaciones deportivas. Edificios y otras constr.
Total	34550,00	39500,00	74050,00	

B) CONCESIÓN DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS

PARTIDA	C. INICIAL	AUMENTO	TOTAL	EXPLICACIÓN
920-636	0,00	3200,00	3200,00	Equipos informaticos
Total	0,00	3200,00	3200,00	

TOTAL AUMENTOS GASTOS A) 39500,00 + B) 3200,00 = 42700,00 €

- FINANCIACION EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO Y CONCESION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS:

A) CON NUEVOS INGRESOS DE LAS SIGUIENTES APLICACIONES:

APLICACION	INICIAL	AUMENTO	TOTAL	EXPLICACIÓN
76136	0,00	2700,00	2700,00	Subv.DPZ para equipos informaticos
Total	0,00	2700,00	2700,00	

B) BAJAS POR ANULACIONES DE LAS SIGUIENTES APLICACIONES

APLICACION	INICIAL	BAJA POR ANULACION	TOTAL	EXPLICACIÓN
151-61001	20000,00	9000,00	11000,00	Derribo viviendas casco ant
1532-60901	10000,00	6000,00	4000,00	Acondicionamt.paradas Bus
164-60902	20000,00	20000,00	0,00	Construcción nichos
171-60001	8000,00	5000,00	3000,00	Entorno Piquete-Agenda-21
Total	58000,00	40000,00	18000,00	

TOTAL AUMENTOS GASTOS: 42700,00

TOTAL BAJAS GASTOS: 40000,00

NUEVOS INGRESOS: 2700,00

El Sr.Alcalde hace constar que dicha modificación fue dictaminada favorablemente en sesión de la Comisión de Cuenta del pasado día 21 de diciembre.

Vistas las aplicaciones presupuestarias que se ven afectadas por el presente expediente, así como los gastos e ingresos imputados en las mismas y una vez debatido ampliamente el asunto, y visto

igualmente el informe de secretaria-intervención así como el dictamen de la Comisión de Cuentas y considerando necesario e imprescindible atender las necesidades antes reflejadas, el Sr. Alcalde propone la aprobación inicial del presente expediente. En consecuencia, no formulándose objeción alguna, por unanimidad se acuerda:

1- Aprobar inicialmente el expediente n°03/2015 de modificación del Presupuesto del 2015 por suplemento y concesión de créditos extraordinarios que ha quedado descrito anteriormente.

2- Exponer al público por espacio de quince días mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3- Considerar definitivamente aprobado el presente expediente si contra el mismo no se formula reclamación alguna, sin necesidad de que emita nuevo informe la Comisión de Cuentas.

4° TECHO GASTO PARA 2016

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de que el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece una regla general de gasto aplicable a todas las Administraciones Públicas. Esta norma exige aprobar antes de la presupuestación del ejercicio siguiente un techo de gasto.

Para el cálculo de la regla de gasto, se deben tomar la estimación de la liquidación del presente ejercicio es decir del año 2015, y correspondientes a los capítulos de gastos no financieros, es decir del 1 al 7, excluido el capítulo 3.

Del importe resultante se restaran los importes de los gastos cuya financiación estaba prevista en el estado de ingresos financiados con ingresos específicos o afectados.

El resultado se multiplicará por el coeficiente 1,8% y se obtendrá el límite de gasto no financiero estructural que puede alcanzar el presupuesto del año 2016.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta del cálculo de la regla de gasto efectuado, que es el siguiente:

Estimación de liquidación de gastos reconocidos del Presupuesto del 2015.

- Capítulo I	642.300,00
- Capítulo II	755.400,00
- Capítulo IV	42.100,00
- Capítulo VI	791.498,20
- Capítulo VII	0,00

TOTAL - A-2.231.298,20

Intereses deuda y créditos finalistas

- Venta terrenos 38.357,77

- Subvenciones Estado 36.964,98
- Subvenciones DGA 100.496,09
- Subvenciones DPZ 300.510,52
- Subvenc. Comarca 83.692,46
- Inversiones financieramente
Sostenible 307.100,00
- TOTAL - B- 867.121,82

Resultado A-B = 1.364.176,38

Regla del gasto 1.364.176,38 + (x 1,8% - 24.555,17) + (Ajustes por aumento ingresos derivados de modificaciones legales - Modificaciones impuestos, tasas y contratos - 72.000,00)

Techo gasto para 2016 = 1.364.176,38 + 24.555,17 + 72.000,00 = 1.460.731,55 €

Seguidamente se da cuenta de que el proyecto de presupuesto para el 2016, que se verá en el punto del orden del día siguiente, cumple el techo de gasto anterior.

- Capítulo I 603.200,00
- Capítulo II 676.300,00
- Capítulo IV 44.500,00
- Capítulo VI 198.600,00
- Capítulo VII 0,00

TOTAL - A-1.522.600,00

- Subvenciones Estado 0,00
- Subvenciones DGA 20.000,00
- Subvenciones DPZ 151.200,00
- Subvenc. Comarca 88.000,00

TOTAL - B - 259.200,00

A-B= 1.522.600,00 - 259.200,00 = 1.263.400,00 €

El gasto computable estimado para el presupuesto del 2016(1.263.400,00) es inferior al techo de gasto o gasto computable resultante de la estimación de liquidación del 2015 mas el coeficiente de aplicación y ajustes por mayor recuadación(1.460.731,55), cumplimiento en consecuencia con las determinaciones establecidas en la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Visto todo lo anterior el Pleno por unanimidad acuerda:
1- Aprobar el techo de gasto para el ejercicio del 2016 anteriormente calculado en base a la estimación de la liquidación del ejercicio del 2015, que asciende a la cantidad de 1.460.731,55 €.

2- Dicho techo de gasto debe es el que debe limitar la elaboración y aprobación del presupuesto para el año 2016.

5º PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

Por el Sr. Alcaldesa se presenta al Pleno para su aprobación si procede del proyecto de Presupuesto Municipal para 2016, examinado e informado favorablemente por la Comisión de Cuentas en sesión del día 21 de diciembre.

Se reitera por parte de la Alcaldía las explicaciones que el respecto ya se dieron y comentaron en la sesión de la Comisión mencionada, referentes a los diferentes capítulos de personal, mantenimientos y suministros así como de inversiones, tales como nichos y columnarios en el Cementerio Municipal, Plaza Goya, contenedores, desfibriladores para instalaciones deportivas, mobiliario urbano, compra vehículo, derribo viviendas en estado de ruina).

Se hace constar expresamente que la previsión de ingresos por venta de los solares municipales del R-15, serán destinados a la reforma de las viviendas municipales que antes estaban destinadas a los maestros, por tanto este gasto queda vinculado a consecución de ingresos derivados de las ventas mencionadas.

Asimismo se preveen realizar otras inversiones que quedan vinculadas a la consecución de financiación a través de los diferentes planes de otras Administraciones.

El Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2016, se presenta con unos ingresos de 1.885.000,00 euros y los gastos ascienden a 1.524.000,00 euros, justificando el Sr. Alcalde que se presupuesta mas ingresos que gastos por que la previsión así nos lo dice y los gastos debido al techo que no permite incrementarlos mas.

Por el Sr. Secretario-Interventor se reitera el informe emitido en la sesión de la Comisión de Cuentas, explicado que el presupuestado presentado cumple con la regla del gasto, en base a las estimaciones de la liquidación del ejercicio del 2015, ajustándose a los principios de equilibrio presupuestario y estabilidad presupuestaria.

Por tanto quedan vistos los informes emitidos por la secretaria-intervención.

Se concede la palabra a los representantes de los grupos políticos.

La Sr^a Bes, como portavoz del grupo del PP, dice que su grupo se abstendrá en la aprobación del Presupuesto.

El Sr. Tul, como Concejal de CHA, expone que si se ejecutan inversiones en Paseo Ronda y plaza Goya que se tenga en cuenta que si se arregla el Parque Infantil una actuación podría condicionar la otra.

El Sr. Abenia Jaso, como Concejal del PAR, entiende la propuesta de presupuestos formulada y pide que se tenga en cuenta la reforma de la Casa de Cultura, sobre todo el tejado, para poder incluirlo en futuras convocatorias de planes de subvención.

Igualmente el Sr.Abenia hace constar que la Casa Consistorial necesita unas reformas.

El Sr.Alcalde quiere hacer constar que en la Comisión celebrada se podrían haber presentado propuestas alternativas y que no se hizo.

En consecuencia el Sr. Alcalde propone la aprobación inicial del Presupuesto Municipal, con sus bases y plantilla de personal, para el presente año 2016.

Realizada la votación, el resultado es el siguiente:

Votos a favor: Ocho, correspondiente a los miembros de los grupos del PSOE, Concejal de CHA y Concejal del PAR.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Tres, grupo del PP.

En consecuencia, por mayoría se acuerda:

1- Aprobar inicialmente el Presupuesto para el ejercicio de 2016, cuyo resumen económico es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I	- Impuestos Directos	492.800,00
Capítulo II	- Impuestos indirectos	8.000,00
Capítulo III	- Tasas y otros ingresos	441.100,00
Capítulo IV	- Transferencias corrientes	585.300,00
Capítulo V	- Ingresos patrimoniales	271.500,00
Capítulo VI	- Enajenación invers.reales	85.100,00
Capítulo VII	- Transferencias de capital	1.200,00
Capítulo VIII-	Activos financieros	0,00
Capítulo IX	- Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos		1.885.000,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I	- Gastos de Personal	603.200,00
Capítulo II	- Gastos en Bienes corr.y serv.	676.300,00
Capítulo III	- Gastos financieros	1.400,00
Capítulo IV	- Transferencias corrientes	44.500,00
Capítulo V	- Fondo de Contingencia y otros	0,00
Capítulo VI	- Inversiones reales	198.600,00
Capítulo VII	- Transferencias de capital	0,00
Capítulo VIII-	Activos financieros	0,00
Capítulo IX	- Pasivos financieros	0,00
Total Gastos		1.524.000,00

2-Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2016, con las determinaciones allí establecidas.

3-Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación, tanto de funcionarios como laborales, y con los siguientes niveles de puestos de trabajo de los funcionarios de administración local de éste Ayuntamiento:

PLANTILLILLA DE PERSONAL

Funcionarios de carrera:

Escala Habilitación Estatal.

Subescala Secretaria-Intervención

- Secretaria-Intervención, funcionario grupo A1, nivel 26.

Escala Administración General

Subescala Auxiliar

- Dos plazas de Auxiliar -Administrativo, funcionarios, grupo C2, niveles 18 y 16. Escala Administración General.
- Una plaza de Auxiliar -Administrativo, funcionarios, grupo C2, nivel 11. Vacante. Escala Administración General.

Personal Laboral fijo:

- Una plaza de Oficial 1ª (Vacante)
- Una plaza de Conserje.
- Maestro de Educación Infantil (Vacante)
- Dos Técnicos Especialistas en Jardín de Infancia
- Dos plazas de profesores de Educación de adultos

Personal laboral indefinido.

- Una plaza de albañil, oficial 2ª
- Tres plazas de operarios de servicios múltiples.
- Tres plazas de limpiadoras.

Personal Laboral Temporal:

- Tres plazas de socorristas de las piscinas municipales
- Una plaza de oficial 1ª. Convenio especial DPZ
- Una plaza de peón. Convenio especial DPZ
- Dos plazas de peones INEM
- Diez plazas de monitores deportivos
- Seis plazas de profesores de música.
- Tres plazas de monitores socioeducativos
- Una plaza de auxiliar de guardería

4- Someter el Presupuesto General del año 2016 a exposición pública de acuerdo con el art.169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por periodo de quince días a efectos de reclamaciones y considerarlo definitivamente aprobado si transcurrido dicho periodo no se hubiese formulado ninguna, todo ello al amparo de los preceptos citados.

6° APROBACION EXPEDIENTE VENTA TERRENO DE 4,1874 HAS

El Sr. Alcalde presenta al Pleno el expediente instruido junto al pliego de cláusulas administrativas particulares, para su aprobación si procede, que regirá la subasta de un lote único de tierras municipales, calificado como bien patrimonial.

Tal como ya se expuso en la sesión del Pleno del pasado 26 de noviembre en el que se acordó la incoación del presente expediente, esta propuesta responde al interés municipal en que se transformen la totalidad de las tierras incluidas en el perímetro de regado.

El Sr.Alcalde expone que la recaudación de la presente venta se destinará a financiar inversiones que ya fueron detalladas en el acuerdo de incoación del presente expediente.

El Sr.Alcalde informa igualmente que esta propuesta fue informada favorablemente por mayoría por la Comisión de Urbanismo en la sesión celebrada el pasado día 23 de noviembre. Seguidamente se relaciona el lote de terrenos objeto de venta, en cumplimiento del acuerdo de incoación del expediente adoptado por el Pleno Municipal en sesión del día 15 de julio, siendo en consecuencia los terrenos a enajenar y su tasación la siguiente:

A) Descripción

- Lote Unico, 4,1874 Has sitas en Polígono 4 parte de la Parcela 15, recinto 69.Finalidad de la enajenación la transformación de secano en regadío.

Linderos del lote objeto de la venta:

Norte: Resto finca matriz
Sur: Resto finca matriz (barranco)
Este: Finca 4015
Oeste: Cabañera.

B) Precio

El tipo de licitación, mejorable al alza es el siguiente:

- Lote único: 6.000,00 €

Visto todo lo anterior, así como los informes preceptivos incorporados al expediente y el pliego que ha de regir la preceptiva subasta, el Sr. Alcalde propone y somete a votación la aprobación del presente expediente con su Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la subasta de enajenación del lote citado así como convocatoria de subasta.

Votos a favor: Ocho. Grupo PSOE, Concejal de CHA y Concejal de PAR.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Tres, grupo PP.

En consecuencia por mayoría de miembros de la Corporación, se acuerda:

1- Aprobar el expediente y Pliego de Cláusulas administrativas particulares presentado por la Alcaldía para proceder a la enajenación del siguiente lote de tierras patrimoniales:

A) Descripción

- Lote Unico, 4,1874 Has sitas en Polígono 4 parte de la Parcela 15, recinto 69.Finalidad de la enajenación la transformación de secano en regadío.

Linderos del lote objeto de la venta:

Norte: Resto finca matriz
Sur: Resto finca matriz (barranco)
Este: Finca 4015
Oeste: Cabañera.

B) Precio

El tipo de licitación, mejorable al alza es el siguiente:

- Lote único: 6.000,00 €

2- Proceder a la publicación tanto de pliego de cláusulas administrativas particulares como de la subasta para la enajenación de los bienes mencionados, si bien esta quedará aplazada si se formularan alegaciones o reclamaciones contra el pliego aprobado y fuesen resueltas

3- Destinar los recursos que se recauden en la presente subasta a financiar las inversiones previstas para el presente año en el Presupuesto del 2015.

4- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón a los efectos de lo establecido en el art.109 del Real Decreto 1372/86 de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales."

7º INCOACCION EXPEDIENTE VENTA DE 27 AS 83 CS EN PARTE DE LA PARCELA 290 DEL POLIGONO 10 -----

El Sr.Alcalde se propone la enajenación del un lote de 27 As y 83 Cs de parte de la parcela 290 del polígono 10, terreno patrimonial de este Ayuntamiento.

La propuesta viene justificada en la necesidad de obtener ingresos para la financiación de las inversiones del presente año 2015 puesto que las previsiones iniciales de ingresos, estimados como subvenciones, no se ha realizado por tanto es necesario proceder a la venta de patrimonio para suplir la falta de ingresos previstos y no realizados en materia de inversiones. Por otro lado existe interés manifestado ante el Ayuntamiento en la adquisición de dichos terrenos para la ampliación de una empresa agrícola que necesita ampliar sus instalaciones al mismo tiempo que regulariza su delimitación ya que es colindante con el terreno que se propone enajenar.

El Sr.Alcalde aclara que dicho terreno tiene que adjudicarse mediante procedimiento abierto en el que cualquier interesado podrá presentar su plica para resultar adjudicatario del contrato de compra-venta.

El Sr.Alcalde expone que la recaudación de la presente venta, como ya se ha dicho, se destinará a financiar inversiones del presente ejercicio tal como la reforma y ampliación del consultorio médico.

Se propone en consecuencia la incoación del oportuno expediente de enajenación de terrenos patrimoniales de éste Ayuntamiento siguientes:

- La venta de 27 As 83 Cs de terreno patrimonial del éste Ayuntamiento, sito en Parcela 290 del Polígono 10.

El Sr. Alcalde expone que es necesario que el técnico municipal delimite concretamente los terrenos propuestos para venta a fin de definir tanto la superficie concreta del lote como los linderos.

Sometida la propuesta a votación, el resultado es el siguiente:

Votos a favor: Ocho, Grupo PSOE y Concejales de CHA y del PAR.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Tres, grupo PP.

En consecuencia por mayoría de miembros de la Corporación, se acuerda:

1- Incoar expediente de enajenación de un lote de terrenos patrimoniales de 27 As 83 Cs, sito en Polígono 10 parte de la Parcela 290.

2- Que por la Secretaria se incoe expediente de enajenación de los citados bienes mediante subasta, por procedimiento abierto, y en el que deberán integrarse los siguientes documentos:

- Certificado de Secretaria sobre la naturaleza jurídica de los bienes, según Inventario Municipal de Bienes, con descripción de superficies y linderos y datos registrales.

- Valoración técnica de los bienes, en la que se acredite su justiprecio y delimitación de los terrenos a enajenar.

- Certificado de Intervención sobre el importe de los recursos ordinarios del presupuesto.

- Informe de Secretaria.

3- Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha se someta la enajenación propuesta a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, juntamente con el pliego de cláusulas particulares redactado, para adoptar el acuerdo definitivo que proceda

8º ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS DE ARRIENDO DE LOS LOTES DE CULTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DE 3 LOTES DEL REGADIO DEL MONTE, 1 LOTE DE REGADIO HUERTA DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTO PARA LOS AÑOS DESDE 2015 - 2020 y 2015-2039 -----

El Sr. Alcalde da cuenta de las proposiciones presentadas optando a la adjudicación de los contratos de 3 lotes de regadio del monte y 1 lote de regadío huerta para los periodos detallados.

Informa que solamente se ha presentado una única proposición, formulada por Guiu Lara S.L.

Las proposición presentada a sido para los lotes:

- nº120 NR ofertando la cantidad de 731,81 €

- nº121 NR ofertando la cantidad de 663,70 €

- nº122 NR ofertando la cantidad de 653,36 €

No acredita estar empadronado en éste municipio por lo que el único requisito es el del precio y resultando que dicho precio es el establecido así como que cumple los requisitos legalmente

establecidos para contratar con éste Ayuntamiento, se propone la adjudicación de los contratos de arrendamiento de los lotes citados a Guiu Lara S.L. por ser la única proposición presentada y en consecuencia la mas favorable.

Si entrar en debate por unanimidad se acuerda:

1- Adjudicar los siguientes lotes a las personas relacionadas bajo las condiciones establecidas en el pliego de clausulas particulares que rigió la adjudicación de lotes de cultivo de éste Ayuntamiento en los procedimientos tramitados en el presente ejercicio, siendo las adjudicaciones las siguientes:

- A Guiu Lara S.L. los siguientes lotes:

- nº120 NR ofertando la cantidad de 731,81 €
- nº121 NR ofertando la cantidad de 663,70 €
- nº122 NR ofertando la cantidad de 653,36 €

La vigencia del contrato será desde la firma del mismo hasta el 30 de septiembre del 2039

2- Declarar desierto, al no haberse presentado oferta alguna, el siguiente lote: 40R

3- Notificar al licitador la adjudicación realizada con indicación de las obligaciones y actos que deben realizar antes de proceder a la formalización del oportuno contrato administrativo, siendo las siguientes:

a) Constitución de fianza del cinco por ciento del precio de adjudicación.

b) Pago de la primera anualidad.

c) Entender que se renuncia a la adjudicación realizada si no se procede a la firma del contrato administrativo por causas imputables al adjudicatario.

4- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización de los contratos oportunos, a si como cuantos actos deriven del presente procedimiento de adjudicación.

9º DONACION VIVIENDA SITA EN C/MENEDEZ PELAYO N°4

A) VIVIENDA SITA EN C/MENEDEZ PELAYO N°4

El Sr.Alcalde expone al Pleno que por parte de D.Manuel, Dñª Ana Cristina y Dñª Pilar Bes Budria han manifestado su deseo de donar al Ayuntamiento de Quinto la vivienda de su propiedad sita en C/Menedez Pelayo nº4 de esta localidad.

El Sr.Alcalde considera conveniente aceptar dicha donación para proceder a su derribo y destinar a espacio público, del terreno actualmente edificado el cual se encuentra en estado ruinoso, consiguiendo con ello ir paulatinamente saneando el casco antiguo, por tratarse de una vivienda que se encuentra en mal estado de conservación, y contribuyendo con ello a la regeneración de espacios del casco viejo.

El Sr.Alcalde manifiesta que ello no conlleva ningún coste para el Ayuntamiento excepto el derivado de la formalización de la donación y del derribo del edificio, que se realizaría por personal municipal.

Igualmente el Sr.Presidente de la Comisión de Urbanismo informa que este asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Urbanismo en su sesión del pasado día 23 de noviembre y si no se trató en el Pleno del mes pasado fue a consecuencia de que se estaba a la espera de recibir la nota simple del Registro de la Propiedad para constatar la inexistencia de cargas.

El Sr.Alcalde informa asimismo del informe del técnico municipal de fecha de nueve de diciembre.

Sin entrar en debate y sometido el asunto de la donación a votación, por unanimidad se acuerda:

1- Aceptar la donación de la vivienda sita en C/Isabel II nº7 de Quinto, realizada por D.Manuel, Dña Ana Cristina y Dña Pilar Bes Budria.

2- Aprobar la valoración económica del inmueble realizada por el técnico municipal D.Mariano Gimenez Miguillón con fecha de nueve de diciembre del dos mil quince.

3- Elevar a escritura pública la donación realizada, facultando al Sr.Alcalde D.Jesús Morales Lleixa para dicho acto.

4- Destinar el inmueble donado a espacio público.

B) DONACION INMUEBLE SITO EN C/MENEDEZ PELAYO Nº4-BAJOS

El Sr.Alcalde expone al Pleno que por parte de D.Jesús Cano Villaba han manifestado su deseo de donar al Ayuntamiento de Quinto la vivienda de su propiedad sita en C/Menedez Pelayo nº4,bajos de esta localidad.

El Sr.Alcalde considera conveniente aceptar dicha donación para proceder a su derribo y destinar a espacio público, del terreno actualmente edificado el cual se encuentra en estado ruinoso, consiguiendo con ello ir paulatinamente saneando el casco antiguo, por tratarse de una vivienda que se encuentra en mal estado de conservación, y contribuyendo con ello a la regeneración de espacios del casco viejo y puesto que se trata de la planta subterránea o bajo rasante de la vivienda sita en C/Menedez Pelayo nº4 que ha sido aceptada por éste Ayuntamiento en esta misma sesión y cuyos donantes han sido los Hermanos Bes Budria, ay que se trata de un inmueble que tiene varios propietarios, por un lado los hermanos citados y por otro el Sr.Cano Villaba.

El Sr.Alcalde informa que de la porción de propiedad del Sr.Cano Villalba ha manifestado que carece de título de propiedad alguno. Con lo cual se formalizaran los documentos necesarios par la acreditación de la donación realizada.

De esta forma el Ayuntamiento adquiere la propiedad total del inmueble y puede realizar libremente las actuaciones que estime oportunas en orden a la finalidad antes mencionada.

El Sr.Alcalde manifiesta que ello no conlleva ningún coste para el Ayuntamiento excepto el derivado de la formalización de la donación y del derribo del edificio, que se realizaría por personal municipal.

Sin entrar en debate y sometido el asunto de la donación a votación, por unanimidad se acuerda:

1- Aceptar la donación de la vivienda sita en C/Isabel II nº7 de Quinto, realizada por D.Manuel, Dña Ana Cristina y Dña Pilar Bes Budria.

2- Aprobar la valoración económica del inmueble realizada por el técnico municipal D.Mariano Gimenez Miguillón con fecha de nueve de diciembre del dos mil quince.

3- Elevar a escritura pública la donación realizada, facultando al Sr.Alcalde D.Jesús Morales Lleixa para dicho acto.

4- Destinar el inmueble donado a espacio público.

10º DONACION VIVIENDA SITA EN C/ISABEL II Nº7

El Sr.Alcalde expone al Pleno que por parte de D.Angel Abenia Casanova ha manifestado su deseo de donar al Ayuntamiento de Quinto la vivienda de su propiedad sita en C/Isabel II nº7 de esta localidad.

El Sr.Alcalde considera conveniente aceptar dicha donación para proceder a su derribo y destinar a espacio público, como vial, del terreno actualmente edificado, consiguiendo con ello un ensanchamiento de la calle y al mismo tiempo ir paulatinamente saneando el casco antiguo, por tratarse de una vivienda que se encuentra en mal estado de conservación, y contribuyendo con ello a la regeneración de espacios del entorno del Piquete.

El Sr.Alcalde manifiesta que ello no conlleva ningún coste para el Ayuntamiento excepto el derivado de la formalización de la donación y del derribo del edificio, que se realizaría por personal municipal.

Igualmente el Sr.Presidente de la Comisión de Urbanismo informa que este asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Urbanismo en su sesión del pasado día 23 de noviembre.

El Sr.Alcalde manifiesta que se ha solicitado nota simple al Registro de la Propiedad de Pina de Ebro para constatar que no existen cargas sobre dicho inmueble.

Sin entrar en debate y sometido el asunto de la donación a votación, por unanimidad se acuerda:

1- Aceptar la donación de la vivienda sita en C/Isabel II nº7 de Quinto, realizada por D.Angel Abenia Casanova, y condicionada a la inexistencia de cargas sobre dicha finca, que deberá

constatarse mediante la oportuna copia simple del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro.

2- Aprobar la valoración económica del inmueble realizada por el técnico municipal D.Mariano Gimenez Miguillón con fecha de veintiséis de octubre del dos mil quince.

3- Elevar a escritura pública la donación realizada, facultando al Sr.Alcalde D.Jesús Morales Lleixa para dicho acto.

4- Destinar el inmueble donado a espacio público.

11° CAMBIO DENOMINACION DEL PARAJE CRUZ DE LOS REQUETES POR CALLE DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA -----

Por parte del Sr.Alcalde se da cuenta al Pleno de que el asunto del cambio de denominación del Paraje conocido como "Cruz de los Requetes" quedo sobre la mesa, ya que se habia propuesta cambiarlo por el nombre de "VAL de la Nuria", pero que sion embargo al no quedar clara dicha denominación, se optó dejarlo sobre la mesa hasta que se investigase la procedencia o existencia de dicha denominación, cuestión esta que así quedó hace ya mucho tiempo.

Que aprovechando el momento de buscar nombre para calles que no tienen una denominación concreta, el Sr.Alcalde propone le primer lugar buscar nombre para estas calles y en segundo lugar cambiar la denominación del nombre de "Paraje Cruz de los Requetes" por otro que se propondrá en su moento cuando se hayan formulado alternativas.

Sometida la primera propuesta a votación el resultado, es decir buscar nombres para calles que careen del mismo y luego someterlo a examen y votación del Pleno, se acuerda por unanimidad.

Sometida la segunda propuesta, es decir cambiar el nombre del Paraje citado, el resultado es el siguiente:

Votos favor: Ocho, grupo PSOE, Concejal de CHA y Concejal del PAR.

Votos en contra: Tres grupo del PP.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia por mayoría se acuerda buscar nombres y denominación para proceder, tras el debate y votación oportunos, a cambiar el "Paraje Cruz de los Requetes".

12° EXPEDIENTE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA TALLER DE REPARACION DE VEHICULOS, GESTION DE RESIDUOS, EXPOSICION Y VENTA DE VEHICULOS DE SEGUNDA MANO -----

Se da cuenta del expediente instruido a instancia de **BETTYNA COLONIA AGUILAR en representación de propia** para la Licencia Ambiental de Actividades Clasificadas de **Taller de reparación de vehículos, gestión de residuos, exposición y venta de vehículos**

de segunda mano, con emplazamiento en *Camino Tosquetas s/n*, al efecto se destaca:

-1 La ausencia de reclamaciones en el periodo de exposición al público, así como de los colindantes notificados individualmente.

-2 El informe favorable del técnico municipal.

Visto todo lo anterior el Pleno por unanimidad acuerda:

- Informar favorablemente el expediente instruido a instancia de **BETTYNA COLONIA AGUILAR en representación de propia** para la actividad de **Taller de reparación de vehículos, gestión de residuos, exposición y venta de vehículos de segunda mano**, con emplazamiento en *Camino Tosquetas s/n*, y su remisión a la Comisión Técnica de Calificación del INAGA, a fin de que se emita el informe previo a la concesión de la licencia de actividad solicitada.

13º RUEGOS Y PREGUNTAS

- Por parte del Sr.Fano, como Concejal del grupo del PP, pregunta qué caminos se van a arreglar.

Contesta e informa a la pregunta anterior el Concejal de Agricultura sr.Abenia Borroy.

El Sr.Fano pregunta, en relación con este asunto, si se ha contactado con Confederación por el tramo de mota que está río arriba, ya que si no se repasa ese tramo los trabajos hechos en Quinto no servirían de nada si viene otra riada.

El Sr.Abenia informa de los compromisos adoptados por representantes de la Confederación, comprometiéndose a dejar terminados los trabajos antes de finalizar el mes de enero.

- La Srª Morer García reitera que todavía no se le ha contestado a la petición de información ya que no se le ha contestado todavía.

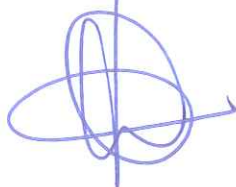
- El Sr.Tul, como Concejal de CHA, pregunta sobre la página web, sobre si lo que es oficina virtual esta ya en trámite.

Responde el Sr.Alcalde con detalle, indicando que efectivamente este tema está en trámite.

- Por parte del Sr.Abenia Jaso, como Concejal del PAR, no se formula pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintidós horas y cinco minutos del día veintidós de diciembre del dos mil quince, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, levantado el acto, de todo lo cual como Secretario doy fe.

VºBº
El Alcalde



El Secretario

